

PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE OBTENCIÓN, CERTIFICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DOCENTES PARA SURTIR EFECTOS EN EL EXTERIOR DE LOS GRADUADOS Y EDUCANDOS QUE CAUSAN BAJA EN LAS INSTITUCIONES DE LAS FAR

- 1.- Las EMCC y las IDNS de las FAR expiden documentos docentes para surtir efectos en el exterior cuando la solicitud se origina:
 - a) Para educandos extranjeros que terminan estudios en las mismas;
 - b) por interés de órganos estatales, organismos de la Administración Central del Estado, entidades estatales, organizaciones políticas, sociales y de masas con carácter institucional o por interés estatal; y
 - c) por solicitud de entidades de servicios jurídicos autorizadas.

- 2.- El personal designado por las entidades de servicios jurídicos autorizadas y órganos estatales, organismos de la Administración Central del Estado, entidades estatales, organizaciones políticas, sociales y de masas con carácter institucional o por interés estatal, podrá solicitar ante la secretaría docente de las EMCC o el órgano de instrucción de las IDNS de las FAR, según corresponda, los documentos docentes para surtir efectos en el exterior, que a continuación se relacionan:

- a) Obtención de certificación acreditativa del Título (Diploma o Certificado, y otros) de graduado;
- b) obtención de la certificación de notas o certificación de estudios terminados (se excluyen las asignaturas militares);
- c) obtención de certificación de notas con carga horaria, para cada caso en particular (se excluyen las asignaturas militares);
- d) obtención de certificación de Plan Temático de estudios (se excluyen las asignaturas militares);
- e) obtención de certificación de nivel académico;
- f) obtención de certificación de equivalencia de nivel académico;
- g) obtención de certificación de baja docente; y
- h) obtención de otros documentos de estudio no relacionados anteriormente, a decisión del director de la EMCC o IDNS de las FAR, previa autorización de la Dirección General de Preparación del Personal.

En los casos que se requiera subsanar errores concernientes a datos personales, las solicitudes presentadas se deben acompañar de la certificación de nacimiento o carné de identidad.